LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO *HOSPITAL SAN ROQUE DE TERUEL*

C E R T I F I C A:

Que la señora, **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.159.684 expedida en Neiva, prestó sus servicios a esta entidad según Contrato de Prestación de Servicios así:

No. Del contrato	Objeto del contrato	Periodo contratado	Valor total contrato
041-2010	Elaborar técnicamente la tabla de retención documental de la ESE Hospital San Roque de Teruel y su respectiva aprobación por parte del Consejo Departamental de Archivos de la Gobernación del Huila según ley 594 de 2000.	DESDE 16/07/2010 HASTA 16/05/2011	$7.000.000

Esta Certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil once (2011).

E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE
NIT. 813.010.472-5
GERENTE

ADRIANA CONSTANZA PEDREROS EPIA
Gerente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TELLO
CONCEJO MUNICIPAL

04-11-2011 @10 AM

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO- HUILA

CERTIFICA

Que: la Señora ***MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA***, identificada con la cedula de ciudadanía No 55.159.684 de Neiva- Huila, presto sus servicios a enteras satisfacción a esta entidad según Contrato de Prestación de Servicios así:

CONTRATO No.	***Objeto Del contrato***	***Periodo contratado***	***Valor Total del contrato***
84 De 2011	*Prestar sus servicios para la elaboración de las Tablas de Retención Documental, organización y clasificación del Archivo de la Personería Municipal y de la Elaboración y aprobación de las Tablas de Retención documental del Concejo Municipal de Tello- Huila. Según la* ***Ley 594 de 2000****-Ley General de Archivos.*	*6 Meses*	*$ 7.000.000.oo*

Esta Certificación se expide a solicitud de la interesada, en Tello-Huila a los (28) días del mes de Octubre de 2011.

Atentamente,

ROBERT EDINSON PERDOMO ESQUIVEL
Presidente del Concejo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA

Tello-Huila.

CERTIFICACION

El suscrito Comandante del Séptimo Distrito de Policía Tello, certifica que la señora **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA** identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 55´159.684 de Neiva-Huila, asesoro en la respectiva inducción en el proceso de la organización, clasificación y depuración del Archivo de la Estación de Policía Tello según la tabla de retención documental de la unidad Ley 594 del 2000.

Expedida en Tello Huila, a los (20) Veinte días del mes de Enero del años 2012 a solicitud de la interesada.

Atentamente;

Capitan; **JOSE RAMIRO RUEDA BARRIOS**
Comandante del Séptimo Distrito de Policia Tello

Elaborado por: PT. José David Rondón Rico.
Proyectado por: CT. José Ramiro Rueda Barrios.
Revisado: CT. José Ramiro Rueda Barrios.
Fecha Elaboración: 20/01/12
Ubicación D/Tello/Constancias/2012

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT: 813012833-1

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO- HUILA

CERTIFICA:

Que la señora ***MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA*** Y/O ***ASESORIA ARCHIVISTICA MR***, con cedula de ciudadanía No. 55.159.684, ejecuto el ***Contrato de Prestación de Servicios No 034 de 2010,*** referente a la elaboración técnicamente las Tablas de Retención Documental de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO- HUILA**, y su respectiva aprobación por parte del Concejo Departamental de Archivos de la Gobernación del Huila y la elaboración del Diagnostico General de los fondos documentales, según la ***Ley 594 de 2000***., cumpliendo a cabalidad con el objeto de dicho contrato.

Saladoblanco (Huila), Enero 24 de 2011.

ANDREA SANTOS ESCARPETA
Gerente

ESE HOSPITAL María Auxiliadora
IQUIRA - HUILA
Cod. 415570047401 - Nit. 891.703.968-1

EL TECNICO OPERATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA HUILA

CERTIFICA:

Que la Señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA, Identificada con la cédula de ciudadanía número 55.159.791 Expedida en Neiva, quien actúa en su propio nombre y representación, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado ASESORIA ARCHIVISTICA M.R. con Nit.55159684 - 1, domiciliada en la Calle 57 No. 1B – 23 de Neiva (H) con número de Teléfono 8625825 mediante contrato de prestación de servicios No. 004 de fecha 1 de Abril de 2011 por un valor de 14.200.000.oo y orden de prestación de servicios No. 047 de fecha 22 de Octubre de 2011 por valor de 8.000.000 elaboro las tablas de retención documental según las normas archivísticas establecidas por el archivo general de la nación y normas concordantes, actividad para cuya ejecución no se cuenta con el personal subordinado suficiente para su desarrollo.

La presente Certificación se expide a solicitud verbal de la interesada.

Dada en Iquira Huila, a los doce (12) días del mes de Abril del dos mil Doce (2012).

Atentamente,

ALIRIO BRAND CEDEÑO
Técnico Operativo

Calle 2ª. No. 6-16
Teléfonos (098) 8394548, (098) 8394765 Telefax (098) 8394547
Email: hmaiquira@yahoo.es
Iquira - Huila

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
CERTIFICA:

Que la señora **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA** identificada con la cédula de ciudadanía No 55.159.684 de Neiva- Huila, se desempeñó en esta entidad en asesoramiento en el proceso de capacitación al personal y elaboración de tablas de retención documental y tablas de valoración.

Contrato: prestación de servicios.
Contrato numero 035.
Valor del contrato Quince millones ochocientos setenta mil pesos ($15.870.000).
Fecha de inicio: 1 de Febrero 2013.
Fecha de terminación: 30 Septiembre 2013

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el municipio de Palestina Huila a los 24 días del mes de Octubre de 2013.

DIANA MARCELA DUERO BASTO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.

SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO

HACE CONSTAR QUE:

La Señora: *María Cristina Rodríguez Medina, identificada con la cédula de ciudadanía No.* 55.159.684 *expedida en Neiva - Huila, Trabajó para esta Administración ejecutando el* contrato de prestación de Servicios No. 053 de Mayo 2 de 2.013 cuyo objeto es: **"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en archivística con el fin de establecer los procesos y programas de gestión documental, que se ajusten a los principios legales, rectores de la archivística moderna del Municipio de Leguizamo, departamento del Putumayo".**

Obligaciones del contrato: 1.- Ajustar los actos administrativos de archivística del municipio. 2.- Conformar el comité interno de archivo del municipio de Leguizamo. 3.- Crear la tabla de retención documental de la alcaldía municipal, 4.- Elaborar técnicamente la Tabla de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Leguizamo y aprobadas por el Comité interno de Archivo de la Entidad, 5.- Elaborar, ajustar y revisar de acuerdo a los requerimientos legales, los informes que se deben presentar a los entes de control, 6.- Capacitar al personal de la Administración de acuerdo a las Normas Archivísticas,7.- Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales, 8,- Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Municipio le entregue. 9) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cauce prejuicio al Municipio o a terceros.

Fecha de Inicio: Mayo 10 de 2.013

Fecha de terminación: Diciembre 20 de 2.013

Valor del Contrato: $ 15.980.000.oo

Para constancia se firma a los Veinte días del mes de Diciembre de 2.013

MANUEL IGNACIO GUZMAN RUBIANO
Supervisor del Contrato

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ISNOS AMABILIDAD Y TRABAJO MUNICIPIO DE ISNOS	**MUNICIPIO DE ISNOS**	
	NIT 800097098-1	*"Unidos por la recuperación de Isnos Como debe ser"*
S.G.D.A	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	**CODIGO POSTAL 418040**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA

CERTIFICA

Que la señora **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA**, identificada con la cedula de ciudadanía número, **55.159.684 expedida en Neiva- Huila**, suscribió con el Municipio de Isnos, en la vigencia 2013, el Contrato de Prestación de Servicios cumpliendo a cabalidad el objeto del contrato que se relaciona a continuación.

CLASE DE CONTRATO:	**Contrato de Prestación de Servicios.**
NUMERO:	**155/2013.**
OBJETO:	**Prestar los servicios en gestión documental, Actualización, ajuste, sistematización de las Tablas de Retención Documental, capacitación al personal y apoyo a la parte operativa para la organización del archivo municipal de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.**
VALOR:	**$ 10.800.000.oo**
PLAZO:	**5 Meses.**
FECHA DE INICIO:	**10 de Julio de 2013**
FECHA LIQUIDACION:	**31 de Diciembre de 2013**

Expedido en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Isnos- Huila, a los 17 días del mes de Enero de 2014.

JESUS ARTURO CEROPN ORTEGA
Secretaria de Gobierno y Dirección Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TELLO
PERSONERIA

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE TELLO HUILA

CERTIFICA:

Que Señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA, elaboro las Tablas de Retención Documental y adelanto el proceso de reorganización física de su archivo, cumpliendo con la ley General de Archivo, 594 y con lo estipulado en el contrato de prestación de servicios N°.084 de 2011, a entera satisfacción de este despacho.

Expedida en el Despacho de la Personería Municipal de Tello-Huila, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de dos mil once (2011).

JAIRO ROJAS HERRERA
Personero Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO PUTUMAYO ,

C E R T I F I C A :

Que la Señora **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA** , Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.159.684 expedida en Neiva (Huila) ,suscribió con el Municipio de Santiago Putumayo, en la Vigencia 2.015 ,EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 254 A de 2.015, cumpliendo a cabalidad el Objeto del mismo .

CLASE DE CONTRATO	:	EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION
NUMERO	:	NO. 254 A
OBJETO	:	Prestar en favor del Alcalde Municipal, servicios de apoyo a la gestión en la ORGANIZACIÓN FISICA EN EL PROYECTO EN EL FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL ,ASI COMO LA DEPURACION ,ORDENA CION,EXPURGAR, CLASIFICAR Y ORGANIZAR DE ACUERDO A LA NOR - MATIVIDAD Y LA IMPLEMENTACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIA- GO , DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
VALOR	:	$ 18.000.000.oo
PLAZO	:	El plazo convenido comprende entre el 8 de Julio al 31 de Diciembre de 2.015
FECHA DE INICIO	:	8 DE JULIO DE 2.015
FECHA DE TERMINACION		31 DE DICIEMBRE DE 2.015

Expedido en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Santiago Putumayo, a los 31 días del m es de Diciembre de 2.015.

TITO IVAN BARRERA ORTEGA
ALCALDE- MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
Santiago (P.)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SIBUNDOY- PUTUMAYO

CERTIFICA

Que la señora **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA**, identificada con la cedula de ciudadanía número,55.159.684 expedida en Neiva – Huila, suscribió con el Municipio de Sibundoy – Putumayo, en la vigencia 2015, **EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 148** de 2015,cumpliendo a cabalidad e idoneidad el objeto del mismo.

CLASE DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

NUMERO: No. 148

OBJETO

a) Crear los actos administrativos de acuerdo a la ley 594 de 2000 Decreto 2578 de Diciembre 13 del 2012.
b) Crear la conformación del Comité Interno de Archivo de la Alcaldía Municipal de Sibundoy, Decreto 2482 de Diciembre de 2012, Artículo 14.
c) Una capacitación Teórica en general al personal de la Alcaldía sobre la normatividad archivística Ley 594 del 2000 de Archivo general de la Nación.
d) Elaborar técnicamente las TRD Tablas de Retención Documental de la Alcaldía municipal de Sibundoy de cada una de las dependencias.
e) Realizar encuestas documentales en cada una de las dependencias a los Jefes de Área.
f) Realizar el proceso de implementación de las TRD Tablas de Retención Documental en las diferentes fases de acuerdo a las normas archivísticas así:
Los documentos que hayan cumplido el tiempo de permanencia en el archivo de gestión transferir al archivo central.
g) Realizar el inventario preliminar de la documentación transferida al archivo central.
h) Realizar la identificación y rotulación de cada una de las carpetas (unidades de retención) de acuerdo a lo establecido en las TRD Tablas de Retención Documental y se debe generar un rotulo con la siguiente información: (código de la serie documental, asunto, va el nombre de la serie y subserie documental, numero de folios, fechas extrema, numero de caja y numero de carpeta.
i) Realizar la organización documental por clasificación depuración, ordenación, separación de la documentación

con deterioro biológico, expurgo de los documentos selecciona dos para trabajar retiro del material metálico (ganchos de cosedora y otros, encarpetado de la documentación, ubicación de las cajas archivísticas de los estantes, levantamiento del formato único de inventario documental y presentación de la documentación depurada o a eliminar respectiva aprobación.

j) Informes a los entes de control del proceso realizado Presentación de la elaboración de las TRD Tablas de Retención Documental.

k) Elaborar técnicamente el programa de gestión documental.

l) Realizar la asesoría archivística al personal de la administración municipal.

VALOR $ 62.522.670.o (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/TE).

FECHA DE INICIO Julio 10 de 2015

FECHA DE TERMINACION: Marzo 11 de 2016

Expedido en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Sibundoy– Putumayo, a los 16 días del mes de Marzo de 2016.

DIEGO VALLEJO E.
Secretario General y de Gobierno
Alcalde (E)
Decreto 040 del 15 de Marzo de 2016

MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

EL SECRETARIO GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

HACE CONSTAR:

Que **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA** Identificada con cedula de ciudadanía No. 55.159.684 de Neiva - Huila, se encuentra ejecutando el siguiente contrato con esta entidad que a continuación relaciono:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NO. 0116 – 2019.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GARZÓN
CONTRATISTA	**MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA**
IDENTIFICACION	C.C. No. 55.159.684 de Neiva – Huila.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS LABORES DE ORIENTACIÓN, COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, EN LA CONTINUIDAD DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GARZÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1712 DE 2014 Y LEY 594 DE 2000.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 31.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
FECHA DE INICIO	11 DE FEBRERO DE 2019.
ESTADO	EN EJECUCION

Se expide en Garzón-Huila, a los 14 días del mes de febrero de 2019, a solicitud del interesado.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
C.C. 1.077.845.632 de Garzón.
Supervisor Contrato.

Elaboro: Cristian F. Martínez
Contratista SGCC

MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298
SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

EL SECRETARIO GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

HACE CONSTAR:

Que **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA** Identificada con cedula de ciudadanía No. 55.159.684 DE NEIVA - HUILA. , celebró contrato con esta entidad, la información del contrato se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NO. 0116 DE 2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GARZÓN
CONTRATISTA	**MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA**
IDENTIFICACION	CC. NO. 55.159.684 DE NEIVA - HUILA.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS LABORES DE ORIENTACIÓN, COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, EN LA CONTINUIDAD DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GARZÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1712 DE 2014 Y LEY 594 DE 2000.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 31.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
FECHA DE INICIO	11 DE FEBRERO DE 2019.
FECHA DE TERMINACION	25 DE DICIEMBRE DE 2019.
ESTADO	TERMINADO

Se expide en Garzón-Huila, a los 30 días del mes de diciembre de 2019, a solicitud del interesado.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
C.C. 1.077.845.632 de Garzón.
Supervisor del Contrato.

Elaboro: Cristian F. Martínez
Contratista SGCC

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2

E.S.E HOSPITAL DPTAL. PITALITO GARANTIA DE UN BUEN HOSPITAL

RADICADO:
2022CS000046-1
FECHA: 2022-01-05

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO,

CERTIFICA:

Que la Señora **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.159.684 expedida en Neiva (Huila), contrató con la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO,** así:

CONTRATO Y FECHA	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
118 del 28 de Abril de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.	$ 85.550.000	05/05/2021	30/12/2021

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó:Yudy Andrea Murillo Tapiero,Auxiliar - Proceso Gestión Jurídica - SIAPSA

E.S.E JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
NIT. 813.010.966-1

LA SUSCRITA ANNY MAYERLY GOMEZ CARMONA EN FUNCIÓN DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E JUAN RAMÓN NÚÑEZ PALACIOS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA

CERTIFICA QUE:

La Señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA identificada con cédula de ciudadanía número 55.159.684 expedida en Neiva (Huila), quién obra en su propio nombre y representación, ha celebrado el siguiente contrato con la E.S.E JUAN RAMON NUÑEZ **PALACIOS de La Argentina Huila.**

Número de contrato: 201 del 22 de Julio del 2021

Objeto: "REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JUAN RAMON NÚÑEZ PALACIOS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA".

Plazo inicial:	CUATRO (04) meses
Plazo adicional:	UN (01) mes
Plazo total:	CINCO (05) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin que exceda la presente vigencia fiscal.

Valor total: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MCTE.

Fecha de inicio:	22 de Julio del 2021
Fecha de suscripción otrosí:	15 de Noviembre del 2021
Fecha de terminación:	22 de Diciembre del 2021

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado

Dada en el Municipio de La Argentina Huila, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del 2021.

ANNY MAYERLY GOMEZ CARMONA
Coordinadora Administrativa.

HOSPITAL UNIVERSITARIO
HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
Empresa Social del Estado

CC. 125 NIT. 891.180.268-0

NUESTRA META ACREDITACIÓN

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA

HACE CONSTAR

Que **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA,** con cedula de ciuddnia No.55.159.684 de Neiva-Huila, suscribió Contrato de Servicios sin relación laboral, con el **Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo,** con las especificaciones que se detallan a continuación, cumpliendo satisfactoriamente con el objeto contractual.

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DE CONTRATO
200 DE 2019	**Prestacion de servicios para apoyar la elaboracion y actualizacion de los instrumentos archivísticos (TDR), en el marco de la politica de Gestion Documental y en apoyo al fortalecimiento de la función archivística del HUHMP de Neiva**	17-06-2019	**26-06-2020**	**$51.550.000**	**terminado**

La presente Certificacion se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes

Neiva,- Huila 9 de septiembre de 2020

HOSSER CARDOZO OLIVEROS
Profesional Universitario

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5

Garzón, 05 Febrero de 2020

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON

HACE CONSTAR:

Que **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA** identificada con cedula de ciudadanía No. 55.159.684 de Nelva - Huila suscribió contratos de servicios profesionales sin relación laboral, con la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, con las especificaciones que se detallan a continuación, cumpliendo satisfactoriamente con el objeto contractual.

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
220 DE 2018	Prestación de servicios profesionales con el fin de establecer los procesos y programas de gestión documental, que se ajusten a los principios de archivística exigidos y establecidos por el archivo general de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la E.S.E.	24/04/2018	23/11/2018	$47.500.000	LIQUIDADO
251 DE 2019	Prestación de servicios profesionales con el fin de establecer, actualizar los procesos y programas de gestión documental, que se ajusten a los principios de archivística exigidos y establecidos por el archivo general de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la E.S.E.	01/04/2019	31/12/2019	$69.780.000	TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesada para los fines pertinentes.

YAMITH LILIANA BARAJAS HERNANDEZ

Elaboró: Leidy Johana Pedroza Huelgos
Auxiliar administrativa – Agremiación Sindical Proactiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5

Garzón, 05 Febrero de 2021

LA SUSCRITA APOYO A LA COORDINACION DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON

CERTIFICA:

*Que **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.159.684 de Neiva Huila, suscribió contrato de prestación de servicios con la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, Durante la vigencia 2020 con las especificaciones que se detallan a continuación:*

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATADO
529 DE 2020	Elaboración de los procesos y programas de gestión documental, que se ajusten a los principios de archivística exigidos y establecidos por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila, según lo consignado en el programa de gestión documental PGD el plan institucional de archivos PINAR y requerimientos del Contratante conforme a los precios, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas allí.	13/10/2020	27/12/2020	$ 38.200.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

LEYDI GISELLE RAMOS ROJAS

Elaboró: Francisco Javier Cuervo Puentes
Auxiliar administrativo de contratación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Garzón, 18 de Enero de 2023

LA SUSCRITA APOYO A LA COORDINACION DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON

CERTIFICA:

*Que **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.159.684 de Neiva Huila, suscribió contrato de prestación de servicios con la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, Durante la vigencia 2022 con las especificaciones que se detallan a continuación:*

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATADO
134/2022	*Prestar los servicios para realizar la implementación de las tablas de valoración documental en el archivo de central de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón de las unidades funcionales de contratación, tesorería (pagaduría), cartera y contabilidad aplicando lo dispuesto en las normas archivísticas del Archivo General de la Nación.*	*03/03/2022*	31/12/2022	*$ 135,550,000*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

LEYDI GISELLE RAMOS ROJAS

Elaboro: Valentina Valderrama Vidarte
Auxiliar Administrativo Contratación

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2

E.S.E HOSPITAL DPTAL. PITALITO GARANTIA DE UN BUEN HOSPITAL

RADICADO:
2023CS000386-1
FECHA: 2023-02-06

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO,

CERTIFICA:

Que la Señora **MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ MEDINA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.159.684 expedida en Neiva (Huila), contrató con la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO,** así:

CONTRATO Y FECHA	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
141 del 21 de Junio de 2022	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD; ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN E INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL, E INVENTARIO EN ESTADO NATURAL DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	$ 92.590.000	30/06/2022	15/12/2022

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ
Subgerente Administrativo y Financiero

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia: Dependencia Productora
Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
TARQUI - HUILA
NIT. 891.180.232-6

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI

CERTIFICA:

Que la Señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA con cédula de ciudadanía No.55´159.684, ejecutó el contrato No.029 de 2007, referente a prestar asesoría para el desarrollo y la valoración documental y la tabla de retención documental, cumpliendo a cabalidad con el objeto de dicho contrato.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada.

Tarqui, 28 de febrero de 2008.

ENEYDA ORTIZ RAMIREZ

Flor Edith E.
28/02/008:13:20

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LÓPEZ
NIT: 813.004.018-1
Tello-Huila

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO- HUILA

CERTIFICA:

Que la señora ***MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA*** Y/O *ASESORIA ARCHIVISTICA MR*, con cedula de ciudadanía No. 55.159.684, ejecuto el ***Contrato de Prestación de Servicios No 02 de 2010,*** referente a la elaboración técnicamente las Tablas de Retención Documental de la ***E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ TELLO- HUILA***, y su respectiva aprobación por parte del Concejo Departamental de Archivos de la Gobernación del Huila, según la ***Ley 594 de 2000***., cumpliendo a cabalidad con el objeto de dicho contrato.

Tello- Huila, Enero 13 de 2011.

DANY LUZ PERDOMO FARFAN
Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LÓPEZ
NIT: 813.004.018-1
Tello-Huila

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO- HUILA

CERTIFICA:

Que la señora ***MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA*** Y/O *ASESORIA ARCHIVISTICA MR*, con cedula de ciudadanía No. 55.159.684, ejecuto el ***Contrato de Prestación de Servicios No 02 de 2010,*** referente a la elaboración técnicamente las Tablas de Retención Documental de la ***E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ TELLO- HUILA***, y su respectiva aprobación por parte del Concejo Departamental de Archivos de la Gobernación del Huila, según la ***Ley 594 de 2000***., cumpliendo a cabalidad con el objeto de dicho contrato.

Tello- Huila, Enero 13 de 2011.

DANY LUZ PERDOMO FARFAN
Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS
NIT 813 001 653-3

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA Y/O ASESORIA ARCHIVISTICA M.R.** presto sus servicio en la elaboración técnicamente de las Tabla de Retención Documental de la E.S.E. Hospital Municipal Algeciras y sus respectiva aprobación por parte del Consejo Departamental de Archivos de la Gobernación del Huila, según Contrato de prestación de Servicio No. 13 del 20 de Abril de 2010 por un valor de Quince millones seiscientos setenta mil pesos mcte. (15.670.000.00) por un término de cuatro meses.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Algeciras - Huila, a los Veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2011.

BLADIMIR ORLANDO GONZALEZ SUAZA
Subgerente Administrativo

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE OPORAPA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL
"DAVID MOLINA MUÑOZ"

NIT.813012946-3

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL HOSPITAL DAVID MOLINA MUÑOZ

CERTIFICA:

Que la señora ***MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA*** Y/O ***ASESORIA ARCHIVISTICA MR***, con cedula de ciudadanía No. 55.159.684, ejecuto el ***Contrato de Prestación de Servicios No 016 de 2010,*** referente a la elaboración técnicamente las Tablas de Retención Documental de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA- HUILA**, y su respectiva aprobación por parte del Concejo Departamental de Archivos de la Gobernación del Huila y la elaboración del Diagnostico General de los fondos documentales, según la ***Ley 594 de 2000***., cumpliendo a cabalidad con el objeto de dicho contrato.

Oporapa- Huila, Febrero 03 de 2011.

E.S.E. MUNICIPAL
DAVID MOLINA MUÑOZ
OPORAPA HUILA
GERENTE

SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ
GERENTE

DEPARTAMENTO DEL HUILA
EI SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL
DE IQUIRA- HUILA

CERTIFICA:

Que, **MARÍA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA** Representante Legal de ASESORIA ARCHIVISTICA MR, identificada con la cedula de ciudadanía No. ***55.159.684*** de Neiva - Huila, cumplió a cabalidad, con el **Contrato de Prestación de Servicios No 10 de 2010,** cuyo objeto *es la elaboración del Diagnostico General de los fondos documentales, elaboración de la Tabla de Retención Documental por unidad productora, creación del Consejo municipal de Archivo del Municipio y capacitación y talleres prácticos para el personal.* ***Ley 594 de 2000*** del Archivo General de la Nación de acuerdo a las Normas Legales Vigentes.

Iquira- Huila, Marzo 4 de 2011.

ALBERTO YUSTRES BARRERA
Alcalde Municipal.